



Número de expediente	29/24
Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria

**Memoria justificativa del contrato para el suministro de equipamiento informático y audiovisual para el proyecto Aulas de videoconferencia avanzadas de la Universidad de les Illes Balears (AVC-UIB), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**

### 1. Objeto del contrato

Obra	<input type="checkbox"/>
Servicio	<input type="checkbox"/>
Suministro	<input checked="" type="checkbox"/>

Objeto	Suministro de equipamiento informático y audiovisual para el proyecto Aulas de videoconferencia avanzadas de la Universidad de les Illes Balears (AVC-UIB), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.
--------	--

### 2. División en lotes: NO

#### Justificación

El contrato no contempla una separación en lotes. El material solicitado puede ser suministrado por cualquier empresa dedicada a instalaciones audiovisuales. Dado que el contrato es solo de suministro, el envío del material se realizará directamente en el campus de palma y en las sedes universitarias. Separar el material en lotes por isla perjudicaría la homogeneidad de los equipos, que están destinados al mismo uso, y complicaría la relación con el proveedor para la entrega.

### 3. Plazo máximo de entrega:

30 días naturales, a contar a partir de la firma del contrato

### 4. Posibilidad de prórroga:

SÍ  NO

## 5. Justificación del contrato: naturaleza y extensión de las necesidades que se pretende cubrir mediante este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas:

El objeto del contrato es el suministro de equipamiento informático y audiovisual para equipar un aula en Eivissa (ECAC02P1), un aula en Menorca (SMEIN) y la sala de actos del Edificio Anselm Turmeda del campus de Palma con el equipamiento necesario para habilitar los espacios de docencia del campus para el uso de nuevas metodologías digitales como la videoconferencia o la emisión en directo.

Se equiparán los espacios antes citados con cámaras y toda la infraestructura necesaria para permitir el uso de las de nuevas metodologías digitales como la videoconferencia o la emisión en directo.

Este contrato se incluye en el Componente 21, Inversión 5 (C21.I5) - Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Número 313: Hito: aumento del índice de digitalización de las Universidades. Medida C21.I5

Dichas actuaciones deben realizarse manteniendo la máxima eficiencia de los recursos TIC, cumpliendo con el principio DNSH (*Do No Significant Harm*) y las condiciones del etiquetado climático y digital según se hace referencia en el Real Decreto 641/2021, de 27 de julio.

## 6. Tratamiento de los datos de carácter personal

La ejecución del contrato implica el tratamiento de datos personales:

SÍ  NO

## 7. Datos contables:

### 7.1. Contratos que generan gasto:

Orgánica	Funcional	Económica	Importe presupuestario*	Importe no presupuestario
30.33.30.08	635A.0.00	646.03.02	29.387,45 €	0,00 €
30.02.00.0D	635A.F.22	623.05	5.801,08 €	370,28 €

\*Importe calculado con el 6% de prorrata

## 7.2. Contratos que no generan gasto:

--

## 7.3. Cofinanciación del gasto:

Referencia del proyecto	UNIDigital
Referencia de la convocatoria (BOIB, BOE, DOUE, otros)	Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedencia del fondo	Europeo: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Autonómico: <input checked="" type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
Justificación de la convocatoria	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.  Estas ayudas están dirigidas a fomentar la inversión en infraestructuras, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación docente para mejorar los recursos académicos en digitalización; reducir la brecha digital del personal académico y del estudiantado; impulsar proyectos de innovación digital interuniversitarios de carácter estratégico e interdisciplinario; e impulsar la formación digital, con el compromiso de conseguir el objetivo de aumentar el «índice de digitalización de las universidades» en, al menos, un diez por ciento de media respecto a 2019.

El importe del coste del contrato no incorpora financiación existente o prevista de otros fondos de la UE, por lo que no existe concurrencia de diferentes fondos europeos en la ejecución de las actuaciones previstas en el mismo que contribuyan al cumplimiento de los hitos y objetivos de la medida, proyecto y subproyecto del PRTR en el que se encuadra. Con ello, se asegura el cumplimiento del principio de prevención de la doble financiación contemplado en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

## 8. Importe base de licitación máximo y valor estimado del contrato:

### 8.1. Importe base de licitación

Descripción	Importe base de licitación máximo, teniendo en cuenta la duración del contrato	
	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido
Adquisición de equipamiento informático y audiovisual	29.387,45 €	35.558,81 €

### 8.3. Valor estimado del contrato (VEC):

Valor estimado del contrato (VEC): desglose de los gastos del contrato, si procede. El importe del contrato tiene que incluir las posibles prórrogas y/o modificaciones del contrato.	29.387,45 €
---	-------------

## 9. Sistema de determinación del precio:

Se ha solicitado una estimación del coste del equipamiento que cumple con las condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Los presupuestos quedan archivados en el expediente de esta licitación.

## 10. Clasificación empresarial

No procede

## 11. Habilitación empresarial o profesional exigida, si procede:

No procede

## 12. Condiciones especiales de ejecución:

### Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

El proveedor recogerá y reciclará todo el embalaje que traiga el producto. El adjudicatario realizará la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo tendrá que retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o en su caso en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

A la finalización del contrato tendrá que presentar un informe sobre la gestión de los residuos incluyendo, en su caso, los certificados de los gestores autorizados correspondientes que acrediten la recogida y tratamiento de los residuos.

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f):

SÍ  NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2 c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 27.5):

SÍ  NO

#### Otras condiciones especiales de ejecución:

Al inicio de la ejecución del contrato el contratista informará al órgano de contratación de las condiciones de pago a cada subcontratista, en el supuesto de que se permita la subcontratación, o proveedor. Así mismo, tendrá que aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a subcontratistas y proveedores dentro de los plazos de pago legalmente establecidos una vez acabada la prestación.

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f):

SÍ  NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2 c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 27.5):

SÍ  NO

#### Condiciones especiales de ejecución por tratarse de una actuación incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

##### CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH

Los equipos cumplirán con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.

Se tendrán que activar medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes, que sean absolutamente respetuosos con el Code of Conduct for ICT de Comisión Europea, y para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.

Los equipos a adquirir no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

Al final de su vida útil, los equipos se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE.

#### REQUISITO MECANISMO ANTIFRAUDE

La UIB dispone de un «Plan de medidas antifraude», aprobado por el Acuerdo Normativo 14532/2022, de 15 de junio, y actualizado por el Acuerdo Normativo 15360/2024 de 21 de febrero, que pretende que los fondos se utilicen de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Se requiere Documento de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de la empresa adjudicataria, así como, en su caso, de los subcontratistas (modelo DACI).

### 13. Si se prevé la modificación del contrato:

No se prevé.

### 14. Criterios de valoración y puntuación:

#### **Criterios de adjudicación del contrato**

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia de acuerdo con la ponderación siguiente, son:

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Tipo de Criterio (automático/juicio de valor)</b>
Oferta económica	30	Fórmula
Logística de entrega	25	Fórmula
Servicio de gestión de la garantía	20	Fórmula
Aumento del plazo de garantía	15	Fórmula
Ahorro energético	5	Fórmula
Programa de cumplimiento normativo	5	Fórmula
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

Criterios evaluables de forma automática:

100 %

### Forma de evaluar las proposiciones y justificación de la aplicación de los criterios de adjudicación en relación con el objeto del contrato.

En aras a la objetividad y transparencia, se ha establecido una pluralidad de criterios de adjudicación, todos ellos automáticos. Se ha considerado otorgar la mayor puntuación, 30 puntos, al precio dado que las características técnicas han quedado perfectamente determinadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Siendo un suministro con entrega en 3 direcciones diferentes se otorga 25 puntos para la logística para asegurar el control de la entrega del material.

Se han reservado 35 puntos para dos aspectos que se consideran necesarios para el tipo de material a suministrar que son el aumento del plazo de garantía (15 puntos) y el sistema de gestión del adjudicatario en caso de equipos averiados con 20 puntos.

Finalmente, se otorga 5 puntos para el caso en que el licitador acredite la existencia de un programa de cumplimiento normativo (Compliance Penal) y otros 5 puntos para la mejora del consumo energético según el tipo de equipo.

#### Criterios evaluables de forma automática:

- **Oferta económica (hasta 30 puntos)**

Para la evaluación de la oferta económica se usará la fórmula que se señala a continuación:

a) si  $\sigma < 5\%$

b) Si  $\sigma \geq 5\%$

$$POi = MaxP \times \frac{(MO)}{(Oi)}$$

$$POi = MaxP \times \frac{BOi}{BMO}$$

Tal que:

POi= Puntos de la oferta a valorar

MaxP= Máximo de puntos

MO=Mejor oferta

Oi=ofrecida a valorar

BOi=Baja oferta que se valora

BMO=baja mejor oferta

#### Forma de evaluar:

Para el cálculo de la valoración de cada oferta se determina en primer lugar el grado de dispersión (representado por sigma "σ") entre las ofertas. Así, se calcula

la desviación típica a partir de los porcentajes de rebaja (en %) de las ofertas presentadas, sobre el presupuesto base de licitación estimado

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{X})^2}{n}}$$

$x_i$  = % de rebaja respecto PBL de cada oferta

$\bar{X}$  = media de los % de rebaja de las ofertas

$n$  = número de ofertas presentadas y admitidas

Una vez determinado este grado de dispersión, se tomará en consideración el siguiente:

Si  $\sigma$  es inferior a 5% se aplica la fórmula a).

Si  $\sigma$  es igual o superior a 5% se aplica la fórmula b).

- **Logística para la entrega de los equipos (hasta 25 puntos)**

Se valorará la logística de entrega de los equipos

- Se valorará con 5 puntos la gestión centralizada de los envíos por parte de la empresa
- Se valorará con 5 puntos el envío por mensajería en 48h00 máximo y el acceso al seguimiento de los envíos con un código (tracking).
- Se valorará con 7,5 puntos el contacto de una persona responsable de los envíos.
- Se valorará con 7,5 puntos el seguimiento por parte de la empresa en todo momento de lo que se ha enviado, está en camino o se ha recibido.
- Se valorará con 0 puntos en el caso contrario.

Por la obtención de la puntuación en este apartado será necesaria la presentación de un plan por parte de la empresa contratista en el que se describa el servicio de logística y se especifique el equipo destinado para llevarlo adelante.

Se penalizará con un 5% del contrato en caso de no respetar el compromiso

- **Servicio de gestión de la garantía (hasta 20 puntos)**

Se valorará la gestión de la garantía de los equipos averiados por parte de la empresa contratista

- Se valorará con 10 puntos si la empresa contratista se hace cargo de los portes de envío y retorno a la fábrica en caso de necesidad



- Se valorará con 10 puntos el contacto con un responsable de la gestión de las garantías, durante todo el tiempo de validez de la garantía.
- Se valorará con 0 puntos en el caso contrario.

Por la obtención de la puntuación en este apartado será necesaria la presentación de un plan por parte de la empresa contratista en el que se describa el servicio de asistencia y se especifique el equipo destinado para llevarlo adelante.

Se penalizará con un 5% del contrato en caso de no respetar el compromiso

- **Ampliación período de garantía (hasta 15 puntos):**

Se valorará la ampliación de la garantía de todos los equipos/productos de la siguiente forma:

- Se valorará con 15 puntos si se amplía el periodo de garantía en 4 años adicionales a los requeridos en el PPT.
- Se valorará con 11,25 puntos si se amplía el periodo de garantía en 3 años adicionales a los requeridos en el PPT.
- Se valorará con 7,5 puntos si se amplía el periodo de garantía en 2 años adicionales a los requeridos en el PPT.
- Se valorará con 3,75 puntos si se amplía el periodo de garantía en 1 año adicionales a los requeridos en el PPT.
- Se valorará con 0 puntos en caso contrario.

- **Programa de cumplimiento normativo o compliance penal (5 puntos).**

Se otorgarán los puntos a los licitadores que acrediten la existencia de un programa de “cumplimiento normativo” o “compliance penal”. Se considerarán adecuados los programas que incluyan como mínimo los apartados siguientes:

- Código de Conducta.
- Mapa de Riesgos Penales: en el cual se identificarán los riesgos penales que puedan tener mayor incidencia en el licitador, incluyendo los riesgos penales propios de su modelo de negocio y los comunes a cualquier clase de empresa.
- Manual de Prevención de Delitos Penales, en el cual se recogerán las conclusiones y propuestas extraídas del estudio realizado en la fase anterior.
- Canal de Denuncias y Protocolo de actuación en caso de detección de riesgos.

También se admitirá como justificación acreditar que el licitador posee la

certificación ISO 37301:2021 Sistemas de gestión de Compliance.

La no presentación del programa o de la certificación dará lugar a la no valoración del criterio de adjudicación.

• **Ahorro energético (5 puntos).**

El ahorro energético es importante, por lo que se promoverá la mejora del rendimiento energético según el tipo de equipo. Para ello se reserva 5 puntos que se atribuirán según el siguiente baremo:

- Para los Item CAMUSBIP, CAMNDI y PROY se otorgará 1 puntos por cada uno de los Items si tienen la función de reposo.
- Para El Item CAMSRIB se otorgará 1 puntos si tiene fuente de alimentación de encendido automático.
- Para el Item MONTK24 se otorgará 1 punto si cumple la certificación Energy Star.

**15. Parámetros para determinar los valores anormales o desproporcionados de las proposiciones (art. 149 de la LCSP)**

Para identificar las ofertas anormalmente bajas (OAB) **en primer lugar se efectuarán los cálculos siguientes:**

1. Se calcula el porcentaje de baja de cada oferta económica BOi:

$$BOi = 100 \left[ 1 - \frac{Ofi}{PC} \right]$$

Ofi = Importe de la oferta que se evalúa

PC = Presupuesto base de licitación

2. A continuación, se calcula la media aritmética (BM) del porcentaje de bajas (BOi):

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n BOi$$

3. Después se calcula la desviación estándar ( $\sigma$ ):

$$\sigma = \left[ \frac{\sum_{i=1}^n (BOi)^2 - n (BM)^2}{n} \right]^{1/2}$$

4. Entre las n ofrecidas admitidas se tomarán aquellas ofertas, que, además cumplan la condición siguiente:

$$[BOi - BM] \leq \sigma$$

El conjunto de ofertas se obtiene únicamente con el fin de obtener la baja de referencia (BR).

A continuación, se aplicarán los parámetros objetivos siguientes:

**a) Para un número n de ofertas económicas mayor o igual que cinco (5):**

Se obtendrá primero la baja de referencia BR:

$$BR = \frac{1}{n'} \sum_{i=1}^{n'} BO_i$$

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad,

- aquellas que sus porcentajes de baja (BO) superen los siguientes valores:  
BO > BR + UT Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:  
UT = 100 / (2 • BR)
- Y, además, hayan obtenido un total de 30 puntos o más entre los siguientes criterios de adjudicación: Logística de entrega, Gestión de la garantía y Aumento del plazo de garantía.

**b) Para un número n de ofertas económicas menor que cinco (5).**

Se obtendrá la baja media BM.

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquellas cuyos porcentajes de baja (BO) superen los siguientes valores:

$$BO > BM + UT \text{ Determinado con arreglo a la siguiente fórmula}$$
$$UT = 100 / (2 \cdot BM)$$

- Y, además, hayan obtenido un total de 30 puntos o más entre los siguientes criterios de adjudicación: Logística de entrega, Gestión de la garantía y Aumento del plazo de garantía.



## 16. Propuesta de responsable del contrato:

### 16.1. Responsable interno

Nombre y apellidos	Ariane Cuche
Categoría	Directora del Servicio de Recursos Audiovisuales
Centro/Departamento/Servicio/Oficina	Servicio de Recursos Audiovisuales
Edificio	Gaspar Melchor de Jovellanos
Teléfono	971172072
E-mail	Ariane.cuche@uib.es

### El proponente de este suministro declara:

1. No tener conflicto de intereses respecto al objeto de la contratación ni los posibles licitadores que, a priori, pudieran concurrir a la misma.
2. No existir hechos o circunstancias, pasados o presentes que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión mi independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Comunicar inmediatamente a los responsables del organismo promotor del contrato cualquier circunstancia no conocida previamente que pudiera motivar un conflicto de intereses, en este caso, se dejará de tomar parte en este procedimiento.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

Firma de la proponente del contrato,

Lorenza Carrasco